



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00269-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Revisadas las diligencias remitidas por la Comisaría Decima de Familia Engativá 1 de esta ciudad, a efectos de resolver el Grado de Consulta de la sentencia de fecha 11 de febrero de 2023, se advierte que no se allegó el material probatorio que se indica fue aportada por la accionante así: (i) una (1) USB de marca TSE9 de color plateada, la cual contiene 2 audios, del día de los hechos, las que fueron valoradas por la comisaria para imponer la sanción de incumplimiento al accionado RODOLFO PAJOY PATIÑO, en consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

1. DEVOLVER las actuaciones a la oficina de origen, a fin de que proceda a la remisión del expediente completo, debidamente escaneado incluyendo la USB de marca TSE9 de color plateada, la cual contiene 2 audios, conforme lo indicado en precedencia.

2. De la devolución, déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 154

HOY: 15 de noviembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP.